



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 03 de septiembre del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto, se presentó la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia y se encuentra pendiente reprogramar fecha para la audiencia del Art. 80 del CPTSS. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00284

Mocoa, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2019-00038**
Demandante: JAIRO ANTONIO TORRES MORA
Demandado: EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A.
E.S.P.

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del veintinueve (29) de septiembre de 2021, a las dos (02:00 pm) de la tarde, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQ3YjAzNjUtZjE1Ni00ZDNiLThiMjctZTE4MWZhMjVjYTA1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

***Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 44 del 30 de agosto de 2021 *m**

Firmado Por:

**Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Putumayo - Mocoa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94b5ed2735d9687ddf756948a3d4976861b78269d37dfe264dee7e7eb6a9235

Documento generado en 04/09/2021 01:24:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**